

AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España S/N – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Mediante la **Resolución de Alcaldía de 06/06/2025**, dictada en el marco del expediente nº 678/2024 San Roque 2025/Orquestas, se acuerda iniciar el expediente administrativo que tiene por objeto la contratación de un **SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN**, para la contratación del espectáculo musical a cargo de una serie de orquestas con la/s empresa/s productora/s que en cada caso ostente/n el derecho de contratar y distribuir tales espectáculos musicales, todo ello como parte integrante del programa cultural organizado por este Ayuntamiento con motivo de las **fiestas de San Roque 2025**.

Se tratan de la intermediación para la contratación de las siguientes orquestas:

Lote	Fecha	Actuación	Lugar	Hora de inicio	Duración estimada	Importe base (€)	IVA 21% (€)	Total (€ IVA incl.)
1	13 de agosto	Orquesta Marsella	Plaza de España	23:30 h	4 h + descanso 30-40 min	12.500,00	2.625,00	15.125,00
2	14 de agosto	Grupo Marengo	Plaza de España	23:30 h	4 h + descanso 30-40 min	16.000,00	3.360,00	19.360,00
3	15 de agosto	Grupo Radar	Plaza de España	23:30 h	4 h + descanso 30-40 min	18.000,00	3.780,00	21.780,00
4	16 de agosto	Orquesta Dominó	Plaza de España	23:30 h	4 h + descanso 30-40 min	16.000,00	3.360,00	19.360,00
5	17 de agosto	Orquesta Versus	Plaza de España	23:30 h	4 h + descanso 30-40 min	8.000,00	1.680,00	9.680,00

SEGUNDO. – Características principales del contrato:

Tipo de contrato: Contrato de servicios	
Objeto del contrato: Servicio de intermediación en la contratación de actuaciones musicales a cargo de grupos y orquestas	
Procedimiento de contratación: Procedimiento abierto simplificado.	
Tramitación del expediente: <input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Urgencia <input type="checkbox"/> Anticipada	
División en lotes	SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Posibilidad de licitar por lotes	SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Posibilidad de licitar por sublotés/partidas	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Limitaciones en el núm. de lotes	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Valor estimado del contrato: 70.500,00 euros	
Órgano de contratación	Alcaldía
Código CPV	79954000 — Servicios de organización de fiestas



	92312120 — Servicios artísticos de grupos de cantantes 92312130 — Servicios artísticos de bandas de músicos 92312140 — Servicios artísticos de orquestas		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	70.000,00 €	IVA 21%	14.805,00 € (IVA)
Presupuesto total (incluido IVA)	85.305,00 €		
Gastos plurianual:	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
Duración	Entre los días 13 y 17 de agosto 2025		
Prórroga	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO		
Contrato plurianual:	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO		

TERCERO. – De acuerdo con el informe de Secretaría-Intervención incorporado al expediente, y dado que el valor estimado del contrato (70.500 €) representa inicialmente un **0,80 % de los recursos ordinarios** del Presupuesto General del Ayuntamiento de Almaraz para el ejercicio 2025 (8.758.383,27 €), corresponde a la **Alcaldía la competencia como órgano de contratación** para la celebración de este contrato. Ello conforme a lo dispuesto en la **Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público** [por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas 2014/23/UE y 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014], y visto que el importe del contrato **no supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto** ni, en ningún caso, la cuantía de **6 millones de euros**.

CUARTO. – De acuerdo con el apartado quinto del informe de secretaría, y en atención a la característica y el valor del servicio se consideraría como procedimiento adecuado para su adjudicación el **procedimiento abierto simplificado** al ser el mecanismo que promueve la máxima concurrencia en beneficio de los intereses del Ayuntamiento; tampoco existen motivos que justifique un procedimiento restringido a fin de realizar una selección previa de las empresas más capaces.

QUINTO. - Redactado el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de conformidad con el informe propuesta de secretaria, queda pendiente únicamente la aprobación del expediente y la convocatoria pública para su licitación a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

Examinada la documentación que la acompaña y visto el informe propuesta de Secretaría, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP,

RESUELVO

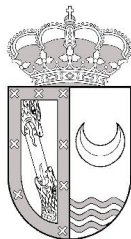
PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación, para la adjudicación del contrato del servicio de intermediación para la contratación de orquestas con motivo de las fiestas de San Roque 2025 en Almaraz.

SEGUNDO. – Que se emita por el Secretario Interventor la correspondiente certificación de crédito de acuerdo con la Disp. Adicional Tercera de la LCSP.

TERCERO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

CUARTO. - Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público donde se aloje el perfil del contratante.





AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España S/N – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

QUINTO. - Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. - Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: El Teniente de Alcalde o concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - ✓ D. Alberto García Ruiz, Secretario-Interventor colaborador.
 - ✓ Un/a empleado/a del Ayuntamiento de Almaraz.
 - ✓ D. Jesús Serrano Escudero, Secretario-Interventor que actuará, además de vocal, como Secretario de la Mesa.

En Almaraz a la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

